



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

Pereira, diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018)

EDICTO EMPLAZATORIO

(Artículos 108 y 293 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

EMPLAZADO : HELMER ATEHORTÚA OCAMPO - CC. 10.115.770

Expediente No. : 66-001-23-33-000- **2017-00467-00**

Medio de control : **EJECUTIVO**

Ejecutante : **MUNICIPIO DE PEREIRA**

Ejecutado : **HELMER ATEHORTÚA OCAMPO**

Auto Interlocutorio : 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

E M P L A Z A

A la persona atrás referenciada, para que comparezcan a la secretaría de esta Corporación, ubicada en la calle 41 No. 7-30 Torre C - Piso 5º - oficina 508 del Palacio de Justicia de la ciudad de Pereira (Risaralda), teléfono 3147712, dentro de los quince (15) siguientes días a la publicación del presente edicto en la página web de la Rama Judicial y/o en el medio de comunicación ordenado, a recibir notificación personal del auto de fecha 05 de septiembre de 2017, mediante el cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso que arriba se indica.

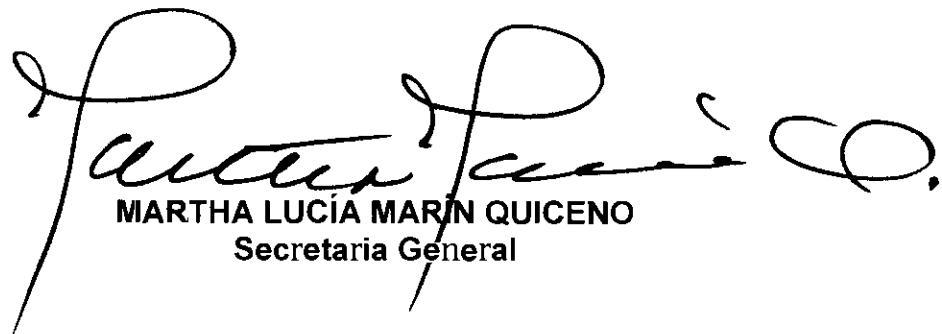
Se le advierte al emplazado que si dentro de dicho término no comparece a la Secretaría del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, se le nombrará **CURADOR AD-LITEM**, para que lo represente en el proceso hasta su culminación.

Para efectos del artículo 108 del Código General del Proceso, se fija este edicto por el término de quince (15) días; y copia del mismo se le entregará al apoderado de la entidad demandante para que lo publique durante ese mismo término por una (1) sola vez en el diario La República o el Tiempo del día domingo.

La página del diario en el cual aparezca la publicación se agregará al expediente.

Se fija hoy 11 de abril de 2018 a las 7:00 a.m.

Se desfija trascurrido los quince días que trata el artículo 108 del C.G.P.



MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO
Secretaria General